

ACTA

Correspondiente a la sesión celebrada el día **6 de junio de 2024**, con objeto de proceder a la subsanación del Sobre nº1 y a la valoración de la documentación presentada en el Sobre electrónico nº 2 presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido y relativa a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, para la adjudicación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)**, CONTR: 2024/224938.

ASISTENTES:

D^a CARMEN MUROS MUROS
Secretaría General Provincial de
Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad. PRESIDENTA.

D^a MARÍA TERESA ESPINOSA
DE LOS MONTEROS FREIRE
Representante de la Intervención
Provincial.

D. ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Representante del Gabinete Jurídico.

D^a. LEOCADIA HERRERA GARCÍA.
Jefa de Negociado de Contratación
y Patrimonio. VOCAL

D. MANUEL JOSÉ TORRES SÁNCHEZ
Asesor Técnico. VOCAL

D. JOSÉ LUIS PEÑAFIEL MARTÍNEZ
Titulado Superior. VOCAL

D^a. EVA VILLODRES NAVAS
Titulada Superior. SECRETARIA

En Granada, siendo las **09:00 horas** del día **SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se reúnen las personas que al margen se relacionan, constituidos en **Mesa de Contratación**, bajo la **Presidencia de la Secretaria General Provincial, Carmen Muros Muros**, con el siguiente:



FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS EVA VILLODRES NAVAS	10/06/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm24XGCSZM7M4XD3KVM7UL6AZNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ORDEN DEL DÍA

1 - Subsanación de la Declaración Tercera del Anexo III del Sobre electrónico nº 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de la ASOCIACIÓN INTERPRODE.

2- Apertura y análisis del Sobre electrónico nº 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido y relativos a la licitación para la adjudicación del contrato anteriormente referenciado.

De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa iniciándose el acto con la constatación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

En primer lugar se comprueba que la subsanación de la Declaración Tercera del Anexo III (Declaración Responsable Única) aportada por la ASOCIACIÓN INTERPRODE ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido, hasta las **23:59 horas del día 1 de junio de 2024.**

Comprobada la correcta subsanación se admite a la ASOCIACIÓN INTERPRODE a continuar en el procedimiento de licitación.

Acto seguido, se procede por los miembros de la mesa a la apertura y valoración de la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras del sobre electrónico nº 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, comprobándose que la misma ha sido presentada correctamente, en tiempo y forma.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación por unanimidad

ACUERDA

1- ADMITIR a todas las empresas licitadoras por presentar en tiempo y forma la documentación solicitada en el sobre 2, el Proyecto integral para la ejecución del programa de alta intensidad.



FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS EVA VILLODRES NAVAS	10/06/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm24XGCSZM7M4XD3KVM7UL6AZNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2- REMITIR la documentación contenida en el sobre 2 sobre criterios subjetivos al Servicio Protección de Menores de la Delegación Territorial de Granada, como organismo técnico especializado para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y elaboración del preceptivo informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas del día anteriormente citado.

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaria de la Mesa de Contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidenta, que la sesión de la misma se ha desarrollado en los términos recogidos en este acta, firmada en Granada a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo. Carmen Muros Muros

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Eva Villodres Navas



FIRMADO POR	CARMEN MUROS MUROS	10/06/2024	PÁGINA 3/3
	EVA VILLODRES NAVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm24XGCSZM7M4XD3KVM7UL6AZNA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	